

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0214-ALC-GADMFO-2023

AUTORIZACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES CHAQUINGA CARLOS MESIAS Y QUIHUIRE GUATO ROSA AURORA

TLGA. SHIRMA CONSUELO CORTÉS SANMIGUEL
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

| | |
|-------------------------------|----------------|
| DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN | |
| 18 OCT. 2023 | |
| RECIBIDO POR: | <i>Georuma</i> |
| FIRMA: | <i>[Firma]</i> |

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 472 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, manifiesta la superficie mínima de los predios. - “*Para la fijación de las superficies mínimas en los fraccionamientos urbanos se atenderá a las normas que al efecto contenga el plan de ordenamiento territorial. Los notarios y los registradores de la propiedad, para la suscripción e inscripción de una escritura de fraccionamiento respectivamente, exigirán la autorización del ejecutivo de este nivel de gobierno, concedida para el fraccionamiento de los terrenos*”;

Que, el artículo 473 del COOTAD se refiere a la partición judicial y extrajudicial de inmuebles. – “*En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición*”;

Que, mediante oficio S/N, de 19 de mayo de 2023, con ingreso N° 1546 de fecha 04 de julio del 2023, los señores **QUIHUIRE MANUEL ARCENIO** con CI. 1705635843, **CHAQUINGA QUIGUIRE MISAEL AUSBERTO**, con CI. N° 0200518322, **CHAQUINGA QUIGUIRE YOLA EULALIA**, con CI. N° 1706142468, **CHAQUINGA QUIHUIRE JESUS MARIETA**, con CI. N° 150026885-7, **CHAQUINGA QUIHUIRE FLOR NARCIZA**, con CI. N° 130417445-9, **CHAQUINGA QUIHUIRE MESIAS NOLASCO**, con CI. N° 170720179-2, **CHAQUINGA QUIHUIRE GERMAN PACIFICO**, con CI. N° 150038979-4, **CHAQUINGA QUIHUIRE NORMA ROCIO**, con CI. N° 1500311400, **CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL**, con CI. N° 150047008-1, y los señores: **Cabezas Cobos Martha Rocío**, con CI. N° 2200009948, **Cabezas Cobos Sonia Marilú**, con CI. N° 1500528771 y **Cobos Quihuire Lorena Patricia**, con CI. N° 2200035328 por los derechos que representan a **COBOS QUIHUIRE CLARA DALILA**, quienes solicita que **autorice la partición extrajudicial** del predio ubicado en la Parroquia El Dorado, Sector Los Laureles, lote Nro. 9, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana;

Que, mediante INFORME-GADMFO-DOT-AYC-2023-510, de fecha 28 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Ulises Daniel Jiménez Bustamante, jefe de avalúos y catastros, y Arq. Johnny Sánchez analista de catastro rural, en la parte pertinente señala: “*Revisando en el Sistema Catastral, se registra el predio de clave catastral 2201540040147, a nombre de la SR. CARLOS MESIAS CHAQUINGA con C.I. 0200202497, ubicado en la parroquia EL DORADO, sector LOS LAURELES, con una superficie de 223.613,802 m². Implantando la Partición Extrajudicial en el sistema SINAT, este se congruente con el levantamiento catastral. (...). Ante lo expuesto se informa que es procedente continuar con el trámite de fraccionamiento, partición extrajudicial y adjudicación, para dar continuidad a lo solicitado por el usuario, así mismo se sugiere se remita al Departamento de Planificación Territorial para que se revise la propuesta de fraccionamiento. (...).*”

Que, con INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-01113 de 13 de octubre de 2023, los servidores públicos Arq. Willian Ramos, director de ordenamiento territorial y Arq. Denyse Naranjo, jefe de



planificación, regulación y uso de suelo, respectivamente, en la parte pertinente informan:
 "CONCLUSIONES: La propuesta de partición extrajudicial del terreno de los Sres. QUIHUIRE MANUEL ARCEÑO con CI. 1705635843, CHAQUINGA QUIGUIRE MISAEL AUSBERTO, con CI. N° 0200518322, CHAQUINGA QUIGUIRE YOLA EULALIA, con CI. N° 1706142468, CHAQUINGA QUIHUIRE JESUS MARIETA, con CI. N° 150026885-7, CHAQUINGA QUIHUIRE FLOR NARCISA, con CI. N° 130417445-9, CHAQUINGA QUIHUIRE MESIAS NOLASCO, con CI. N° 170720179-2, CHAQUINGA QUIHUIRE GERMAM PACIFICO, con CI. N° 150038979-4, CHAQUINGA QUIHUIRE NORMA ROCIO, con CI. N° 1500311400, CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL, con CI. N° 150047008-1, y los SEÑORES: CABEZAS COBOS MARTHA ROCIO, con CI. N° 2200009948, CABEZAS COBOS SONIA MARILU, con CI. N° 1500528771, y COBOS QUIHUIRE LORENA PATRICIA, con CI. N° 2200035328, presentada por el Arquitecto Juan Carlos Silva, con Registro Profesional No. 2022-348-DOP-GADMFO-PC, presenta los siguientes lotes:

| CUADRO DE AREAS | |
|--|------------------|
| DENOMINACION | AREA (HA) |
| LOTE 9 CUERPO 1 | 1.1209 |
| LOTE 9 CUERPO 2 | 1.4175 |
| LOTE 9 CUERPO 3 | 0.2064 |
| LOTE 9 TOTAL | 2.7448 |
| LOTE 9-B CUERPO 1 | 1.7335 |
| LOTE 9-B CUERPO 2 | 3.6500 |
| LOTE 9-B TOTAL | 5.3835 |
| LOTE 9-C CUERPO 1 | 1.2793 |
| LOTE 9-C CUERPO 2 | 0.8564 |
| LOTE 9-C TOTAL | 2.1357 |
| LOTE 9-D CUERPO 1 | 1.4813 |
| LOTE 9-D CUERPO 2 | 0.6482 |
| LOTE 9-D TOTAL | 2.1295 |
| LOTE 9-E CUERPO 1 | 1.7873 |
| LOTE 9-E CUERPO 2 | 2.4251 |
| LOTE 9-E TOTAL | 4.2124 |
| LOTE 9-F CUERPO 1 | 2.4736 |
| LOTE 9-F CUERPO 2 | 0.9288 |
| LOTE 9-F TOTAL | 3.4024 |
| Area de Protección del camino de ingreso al pozo | 2.3531 |
| TOTAL | 22.3614 |



| CUADRO DE LINDERACION | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------|---|---|---|---|-----------|
| LOTES | | AL NORTE | AL SUR | AL ESTE | AL OESTE | AREA (HA) |
| LOTE 9 AREA 2.7448 Ha | LOTE 9 CUERPO 1 | Con LOTE 9-B cuerpo 1 en 67.7 m | Con Area de Protección de la Quebrada en 124.8 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 194.2 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 134.4 m | 1.1209 |
| | LOTE 9 CUERPO 2 | Con LOTE 9-B cuerpo 2 en 116.2 m | Con NELLY PAZ en 119.5 m | Con JOSE AYALA en 114.6 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 133.7 m | 1.4175 |
| | LOTE 9 CUERPO 3 | Con Area de Protección de la Quebrada en 73.9 m | Con MERCEDES CABELLO en 61.8 m | ----- | Con CARLOS CHAQUINGA en 53.3 m | 0.2064 |
| LOTE 9-B AREA 5.3835 Ha | LOTE 9-B CUERPO 1 | Con LOTE 9-C cuerpo 1 en 93.8 m | Con LOTE 9 cuerpo 1 en 67.7 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 305.0 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 292.0 m | 1.7335 |
| | LOTE 9-B CUERPO 2 | Con LOTE 9-C cuerpo 2 en 91.0 m | Con LOTE 9 cuerpo 2 en 116.2 m | Con JOSE AYALA en 292.7 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 305.7 m | 3.6500 |
| LOTE 9-C AREA 2.1357 Ha | LOTE 9-C CUERPO 1 | Con LOTE 9-D cuerpo 1 en 128.3 m | Con LOTE 9-B cuerpo 1 en 93.8 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 121.5 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 115.2 m | 1.2793 |
| | LOTE 9-C CUERPO 2 | Con LOTE 9-D cuerpo 2 en 57.5 m | Con LOTE 9-B cuerpo 2 en 91.0 m | Con JOSE AYALA en 115.2 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 121.4 m | 0.8564 |
| LOTE 9-D AREA 2.1295 Ha | LOTE 9-D CUERPO 1 | Con LOTE 9-E cuerpo 1 en 104.7 m | Con LOTE 9-C cuerpo 1 en 128.3 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 124.7 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 114.7 m | 1.4813 |
| | LOTE 9-D CUERPO 2 | Con LOTE 9-E cuerpo 2 en 78.5 m | Con LOTE 9-C cuerpo 2 en 57.5 m | Con JOSE AYALA en 114.8 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 122.4 m | 0.6482 |
| LOTE 9-E AREA 4.2124 Ha | LOTE 9-E CUERPO 1 | Con LOTE 9-F cuerpo 1 en 118.6 m | Con LOTE 9-D cuerpo 1 en 104.7 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 256.7 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 228.1 m | 1.7873 |
| | LOTE 9-E CUERPO 2 | Con LOTE 9-F cuerpo 2 en 55.6 m | Con LOTE 9-D cuerpo 2 en 78.5 m | Con JOSE AYALA en 228.2 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 267.6 m | 2.4251 |
| LOTE 9-F AREA 3.4024 Ha | LOTE 9-F CUERPO 1 | Con ANGELA CHAQUINGA en 140.1 m | Con LOTE 9-E cuerpo 1 en 118.6 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 201.0 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 158.0 m | 2.4736 |
| | LOTE 9-F CUERPO 2 | Con ANGELA CHAQUINGA en 57.4 m | Con LOTE 9-E cuerpo 2 en 55.6 m | Con JOSE AYALA en 204.5 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 198.2 m | 0.9288 |

De acuerdo a la minuta, ACLARATORIA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN, que realizan los Sres. QUIHUIRE MANUEL ARCENIO con CI. 1705635843, CHAQUINGA QUIGUIRE MISAEL AUSBERTO, con CI. N° 0200518322, CHAQUINGA QUIGUIRE YOLA EULALIA, con CI. N° 1706142468, CHAQUINGA QUIHUIRE JESUS MARIETA, con CI. N° 150026885-7, CHAQUINGA QUIHUIRE FLOR NARCISA, con CI. N° 130417445-9, CHAQUINGA QUIHUIRE MESIAS NOLASCO, con CI. N° 170720179-2, CHAQUINGA QUIHUIRE GERMAM PACIFICO, con CI. N° 150038979-4, CHAQUINGA QUIHUIRE NORMA ROCIO, con CI. N° 1500311400, CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL, con CI. N° 150047008-1, y los SEÑORES: CABEZAS COBOS MARTHA ROCIO, con CI. N° 2200009948, CABEZAS COBOS SONIA MARILU, con CI. N° 1500528771, y COBOS QUIHUIRE LORENA PATRICIA, con CI. N° 2200035328 se informa: "...CLAUSULA QUINTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN. - Los comparecientes señores nosotros los hijos y Nietos, QUIHUIRE MANUEL ARCENIO, CHAQUINGA QUIGUIRE YOLA EULALIA, CHAQUINGA QUIHUIRE GERMAM PACIFICO, Y, SUS NIETOS SEÑORES: CABEZAS COBOS MARTHA ROCIO, CABEZAS COBOS SONIA MARILU Y COBOS



QUIHUIRE LORENA PATRICIA, ESTOS POR REPRESENTACION DE su madre. COBOS QUIHUIRE CLARA DALILA, tienen a bien RENUNCIAR A NUESTRO PORCENTAJE HEREDITARIO Y ADJUDICAMOS y como en efecto lo hacemos, a favor de nuestro hermanos y tíos los señores CHAQUINGA QUIGUIRE MISAEL AUSBERTO, CHAQUINGA QUIHUIRE JESUS MARIETA, CHAQUINGA QUIHUIRE MESIAS NOLASCO, CHAQUINGA QUIHUIRE FLOR NARCISA, CHAQUINGA QUIHUIRE NORMA ROCIO y CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL. El Señor CHAQUINGA QUIGUIRE MISAEL AUSBERTO se le adjudica el LOTE 9 AREA 2.7448 Ha, LOTE 9 CUERPO 1. AL NORTE: Con LOTE 9-B cuerpo 1 en 67.7 m, AL SUR: Con Área de Protección de la Quebrada en 124.8 m AL ESTE: Con Área de Protección del camino de Ingreso al Pozo en 194.2 m, AL OESTE: Con CARLOS CHAQUINGA en 134.4 m, AREA (HA): 1.1209 Ha, LOTE 9 CUERPO 2, AL NORTE: Con LOTE 9-B cuerpo 2 en 116.2 m AL SUR: Con NELLY PAZ en 119.5 m, AL ESTE: Con JOSE AYALA en 114.6 m, AL OESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 133.7 m, ÁREA (HA): 1.4175 Ha, LOTE 9 CUERPO 3. AL NORTE: Con Área de Protección de la Quebrada en 73.9 m, AL SUR: Con MERCEDES CABELLO en 61.8 m AL ESTE: Vértice en 0, AL OESTE: CARLOS CHAQUINGA en 53.3 m, AREA (HA): 0.2064 Ha. La Señora CHAQUINGA QUIHUIRE JESUS MARIETA se le adjudica el LOTE 9-B AREA 5.3835 Ha, LOTE 9-B CUERPO 1. AL NORTE: Con LOTE 9-C cuerpo 1 en 93.8 m, AL SUR: Con LOTE 9 cuerpo 1 en 67.7 m AL ESTE: Con Área de Protección del camino de ingreso al Pozo en 305.0 m, AL OESTE: Con CARLOS CHAQUINGA en 292.0 m, AREA (HA): 1.7335 Ha, LOTE 9-B CUERPO 2, AL NORTE: Con LOTE 9-C cuerpo 2 en 91.0 m AL SUR: Con LOTE 9 cuerpo 2 en 116.2 m, AL ESTE: Con JOSE AYALA en 292.7 m, AL OESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 305.7 m, ÁREA (HA): 3.6500 Ha. El Señor CHAQUINGA QUIHUIRE MESIAS NOLASCO se le adjudica el LOTE 9-C AREA 2.1357 Ha, LOTE 9-C CUERPO 1. AL NORTE: Con LOTE 9-D cuerpo 1 en 128.3m, AL SUR: Con LOTE 9-B cuerpo 1 en 93.8 m AL ESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 121. 5 m, AL OESTE: Con CARLOS CHAQUINGA en 115.2 m, AREA (HA): 1.2793 Ha, LOTE 9-C CUERPO 2, AL NORTE: Con LOTE 9-D cuerpo 2 en 57.5 m AL SUR: Con LOTE 9-B cuerpo 2 en 91.0 m, AL ESTE: Con JOSE AYALA en 115.2 m, AL OESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 121.4 m, ÁREA (HA): 0.8564 Ha. La Señora CHAQUINGA QUIHUIRE FLOR NARCISA se le adjudica el LOTE 9-D AREA 2.1295 Ha, LOTE 9-D CUERPO 1. AL NORTE: Con LOTE 9-E cuerpo 1 en 104.7 m, AL SUR: Con LOTE 9-C cuerpo 1 en 128.3 m AL ESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 124.7 m, AL OESTE: Con CARLOS CHAQUINGA en 114.7 m, AREA (HA): 1.4813 Ha, LOTE 9-D CUERPO 2, AL NORTE: Con LOTE 9-E cuerpo 2 en 78.5 m AL SUR: Con LOTE 9-C cuerpo 2 en 57.5 m, AL ESTE: Con JOSE AYALA en 114.8 m, AL OESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 122.4 m, ÁREA (HA): 0.6482 Ha. La Señora CHAQUINGA QUIHUIRE NORMA ROCIO se le adjudica el LOTE 9-E ÁREA 4.2124 Ha, Lote 9-E Cuerpo 1, AL NORTE: Con LOTE 9-F cuerpo1 en 118.6 m, AL SUR: Con LOTE 9-D cuerpo 1 en 104.7 m, AL ESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 256.7 m, AL OESTE: Con CARLOS CHAQUINGA en 228.1m, AREA (HA): 1.7873 Ha. Lote 9-E Cuerpo 2, AL NORTE: Con LOTE 9-F cuerpo 2 en 55.6 m, AL SUR: Con LOTE 9-D cuerpo 2 en 78.5 m, AL ESTE: Con JOSE AYALA en 228.2 m, AL OESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 267.6 m, AREA (HA): 2.4251 Ha. La Señora CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL. se le adjudica el LOTE 9-F ÁREA 3.4024 Ha, Lote Cuerpo 9-F Cuerpo 1, AL NORTE: ANGELA CHAQUINGA en 140.1 m, AL SUR: Con Lote 9-E cuerpo 1 en 118.6 m. AL ESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 201.0 m, AL OESTE: Con CARLOS CHAQUINGA en 158.0 m, AREA (HA): 2.4736 Ha. Lote 9-F Cuerpo 2, AL NORTE: Con ANGELA CHAQUINGA en 57.4 m, AL SUR: Con LOTE 9-E cuerpo 2 en 55.6 m, AL ESTE: Con JOSE AYALA en 204.5 m, AL OESTE: Con Área de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 198.2m, AREA (HA): 0.9288 , Adjudicación que se la realiza con todo sus usos, costumbres, servidumbre, y más derechos inherentes al bien...". Con los datos técnicos del predio referente a sus dimensiones y área, no se encuentra afectado por la OM-013-2021 "LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2023, Y APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2020-2032 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA"- establece áreas mínimas y frentes mínimos correspondiente a los polígonos de intervención de los bienes antes mencionados. RECOMENDACIÓN. Tal como lo establecen el COOTAD en su Art. 474 y la Ordenanza OM-20-2021 vigente, es facultad de la Máxima Autoridad Municipal del GADMFO o su delegado, resolver el proceso de ACLARATORIA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS RENUNCIA Y ADJUDICACIÓN, que realizan los Sres. QUIHUIRE MANUEL ARCENIO con CI. 1705635843, CHAQUINGA QUIGUIRE MISAEL AUSBERTO, con CI. N° 0200518322, CHAQUINGA QUIGUIRE YOLA EULALIA, con CI. N° 1706142468, CHAQUINGA QUIHUIRE JESUS MARIETA, con CI. N° 150026885-7, CHAQUINGA QUIHUIRE FLOR NARCISA, con CI. N° 130417445-9, CHAQUINGA QUIHUIRE



MESIAS NOLASCO, con CI. N° 170720179-2, CHAQUINGA QUIHUIRE GERMAM PACIFICO, con CI. N° 150038979-4, CHAQUINGA QUIHUIRE NORMA ROCIO, con CI. N° 1500311400, CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL, con CI. N° 150047008-1, y los SEÑORES: CABEZAS COBOS MARTHA ROCIO, con CI. N° 2200009948, CABEZAS COBOS SONIA MARILU, con CI. N° 1500528771, y COBOS QUIHUIRE LORENA PATRICIA, con CI. N° 2200035328, en calidad de herederos de los Sres. CHAQUINGA CARLOS MESIAS y QUIHUIRE GUATO ROSA AURORA, con el correspondiente Acto Administrativo, por tal razón se entrega el expediente completo con el respectivo informe técnico INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-1113 que señala CUMPLIR con las condiciones establecidas.

Que, en el referido INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-01113, se recomienda emitir la resolución administrativa correspondiente, de conformidad con los artículos 473 y 474 del COOTAD y OM 20-2021;

Que, según los datos de la escritura consignados en el Certificado de Gravamen N° 3841-2023, el Lote 9, está ubicado en el recinto Los Laureles, cuya superficie total es de 46.60 ha. Mientras que el dato emitido por el Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica, se trata del lote 9, ubicado en la Parroquia El Dorado, sector Los laureles, cuya superficie total es de 22.3614 ha. Con clave catastral No. 2201540040147.

| COLINDANTE NORTE |
|--|
| Cuerpo 1: Del punto 1-2 con una distancia de 67.6 mts. un Rumbo de N 78° 3' 29" E. CHAQUINGA QUIHUIRE, ANGELA RAQUEL Cuerpo 2: Del punto 15-16 con una distancia de 150.7 mts. un Rumbo de N 77° 59' 56" E. CHAQUINGA QUIHUIRE, ANGELA RAQUEL Cuerpo 3: Del punto 31-32 con una distancia de 71.9 mts. de AREA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA |
| COLINDANTE SUR |
| Cuerpo 1: Del punto 3-4 con una distancia de 129.5 mts. un Rumbo de S 81° 25' 56" O. SINCHE CHAQUINGA, EDGAR RAMIRO Cuerpo 2: Del punto 29-30 con una distancia de 135.6 mts. de AREA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA Cuerpo 3: Del punto 32-33 con una distancia de 61.8 mts. un Rumbo de S 75° 47' 19" O. CABELLO VELIZ, MERCEDES MARIUXI |
| COLINDANTE ESTE |
| Cuerpo 1: Del punto 2-3 con una distancia de 1070.1 mts. un Rumbo de S 1° 56' 39" O. AYALA JIMENEZ JOSE EDUARDO Cuerpo 2: Del punto 16-17 con una distancia de 154.0 mts. un Rumbo de S 4° 7' 8" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 17-18 con una distancia de 28.7 mts. un Rumbo de S 31° 15' 27" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 18-19 con una distancia de 69.8 mts. un Rumbo de S 46° 17' 50" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 19-20 con una distancia de 103.0 mts. un Rumbo de S 17° 40' 49" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 20-21 con una distancia de 8.3 mts. un Rumbo de S 19° 42' 1" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 21-22 con una distancia de 5.4 mts. un Rumbo de S 1° 28' 47" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 22-23 con una distancia de 148.2 mts. un Rumbo de S 28° 14' 11" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 23-24 con una distancia de 316.6 mts. un Rumbo de S 1° 49' 0" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 24-25 con una distancia de 318.8 mts. un Rumbo de S 19° 3' 25" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 25-26 con una distancia de 192.5 mts. un Rumbo de S 7° 27' 17" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 26-27 con una distancia de 82.6 mts. un Rumbo de S 5° 52' 13" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 27-28 con una distancia de 49.5 mts. un Rumbo de S 12° 56' 23" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 28-29 con una distancia de 11.0 mts. un Rumbo de S 28° 45' 44" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR Cuerpo 3: Al este el punto número P32 que es intersección del predio CABELLO VELIZ, MERCEDES MARIUXI con el PEC AREA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA |
| COLINDANTE OESTE |
| Cuerpo 1: Del punto 4-5 con una distancia de 116.7 mts. un Rumbo de N 5° 1' 45" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 5-6 con una distancia de 159.2 mts. un Rumbo de N 9° 47' 47" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 6-7 con una distancia de 323.8 mts. un Rumbo de N 18° 50' 48" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 7-8 con una distancia de 32.0 mts. un Rumbo de N 3° 23' 9" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 8-9 con una distancia de 146.7 mts. un Rumbo de N 28° 22' 9" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 9-10 con una distancia de 5.8 mts. un Rumbo de N 1° 29' 40" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 10-11 con una distancia de 8.0 mts. un Rumbo de N 18° 41' 49" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 11-12 con una distancia de 103.0 mts. un Rumbo de N 18° 57' 41" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 12-13 con una distancia de 74.9 mts. un Rumbo de N 46° 17' 58" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 13-14 con una distancia de 19.9 mts. un Rumbo de N 25° 27' 53" E. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR. Del punto 14-1 con una distancia de 158.4 mts. un Rumbo de N 3° 58' 2" O. EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUR DEL ECUADOR EP PETROECUADOR Cuerpo 2: Del punto 30-31 con una distancia de 1042.9 mts. un Rumbo de N 2° 17' 11" E. CHAQUINGA GARCIA, CARLOS GRICERIO Cuerpo 3: Del punto 33-31 con una distancia de 53.3 mts. un Rumbo de N 11° 18' 12" E. CHAQUINGA GARCIA, CARLOS GRICERIO |

Que, la Procuraduría General del Estado, mediante oficio Nro. 03487 de 01 de septiembre del 2011, publicado en el registro oficial Nro. 658, de fecha 10 de marzo del 2012 ante la consulta de la Municipalidad de Santo Domingo de los Tsáchilas “3.- “¿La autorización municipal, a la que se refiere el Art. 473 del COOTAD, para la partición extrajudicial, debe ser otorgada por el Concejo o por la dependencia técnica pertinente de la Municipalidad?” la respuesta de la Procuraduría se absolvió en los siguientes términos: 3.- De conformidad con el Art. 472 del COOTAD, le corresponde al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Cantonal, autorizar el fraccionamiento de terrenos, mientras que le compete al concejo cantonal, como instancia legislativa, de conformidad con los artículos 55 letra b) y 57 letra x) del COOTAD, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón y regular y controlar mediante la normativa cantonal pertinente, el uso del suelo en el territorio del cantón. Por lo tanto, en contestación a los términos de la tercera consulta, se concluye que la autorización municipal para la partición extrajudicial, a la que se refiere el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad con el artículo 472 del mismo Código Orgánico, debe ser conferida por el Alcalde”;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN del bien inmueble de los causantes señores CHAQUINGA CARLOS MESIAS y QUIHUIRE GUATO ROSA



Handwritten signature or mark.

AURORA, a favor de sus herederos, considerando que: Los señores QUIHUIRE MANUEL ARCENIO, CHAQUINGA QUIGUIRE YOLA EULALIA, CHAQUINGA QUIHUIRE GERMAN PACIFICO en calidad de hijos, CABEZAS COBOS MARTHA ROCIO, CABEZAS COBOS SONIA MARILU, COBOS QUIHUIRE LORENA PATRICIA en calidad de nietos y por los derechos que representan de su señora madre COBOS QUIHUIRE CLARA DALILA, tienen a bien renunciar al porcentaje hereditario y adjudican a favor de los señores CHAQUINGA QUIGUIRE MISAEL AUSBERTO, CHAQUINGA QUIHUIRE JESUS MARIETA, CHAQUINGA QUIHUIRE MESIAS NOLASCO, CHAQUINGA QUIHUIRE FLOR NARCIZA, CHAQUINGA QUIHUIRE NORMA ROCIO y CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL. Por lo tanto, la forma de la partición es: El señor **CHAQUINGA QUIGUIRE MISAEL AUSBERTO** se le adjudica el **Lote 9 área de 2.7448 Ha. Lote 9, cuerpo 1**. AL NORTE: Con lote 9-B cuerpo 1 en 67.7 m. AL SUR: Con área de protección de la quebrada en 124.8 m. AL ESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 194.2 m. AL OESTE: Con Carlos Chaquinga en 134.4 m, área (HA): 1.1209 Ha. **Lote 9 cuerpo 2**, AL NORTE: Con lote 9-B cuerpo 2 en 116.2 m. AL SUR: Con Nelly Paz en 119.5 m. AL ESTE: Con José Ayala en 114.6 m. AL OESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 133.7 m. ÁREA (HA): 1.4175 Ha. **Lote 9 cuerpo 3**. AL NORTE: Con área de protección de la quebrada en 73.9 m. AL SUR: Con Mercedes Cabello en 61.8 m. AL ESTE: Vértice en 0, AL OESTE: Carlos Chaquinga en 53.3 m, área (HA): 0.2064 Ha. A la señora **CHAQUINGA QUIHUIRE JESUS MARIETA** se le adjudica el **Lote 9-B área 5.3835 Ha. Lote 9-B cuerpo 1**. AL NORTE: Con lote 9-C cuerpo 1 en 93.8 m, AL SUR: Con lote 9 cuerpo 1 en 67.7 m AL ESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 305.0 m. AL OESTE: Con Carlos Chaquinga en 292.0 m, AREA (HA): 1.7335 Ha. **Lote 9-B cuerpo 2**, AL NORTE: Con lote 9-C cuerpo 2 en 91.0 m AL SUR: Con lote 9 cuerpo 2 en 116.2 m, AL ESTE: Con José Ayala en 292.7 m, AL OESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 305.7 m, área (HA): 3.6500 Ha. Al señor **CHAQUINGA QUIHUIRE MESIAS NOLASCO** se le adjudica el **lote 9-C área 2.1357 Ha. Lote 9-C cuerpo 1**. AL NORTE: Con lote 9-D cuerpo 1 en 128.3m, AL SUR: Con lote 9-B cuerpo 1 en 93.8 m AL ESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 121.5 m, AL OESTE: Con Carlos Chaquinga en 115.2 m, área (HA): 1.2793 Ha. **Lote 9-C cuerpo 2**, AL NORTE: Con lote 9-D cuerpo 2 en 57.5 m AL SUR: Con lote 9-B cuerpo 2 en 91.0 m, AL ESTE: Con José Ayala en 115.2 m, AL OESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 121.4 m, área (HA): 0.8564 Ha. A la señora **CHAQUINGA QUIHUIRE FLOR NARCIZA** se le adjudica el **lote 9-D área 2.1295 Ha. Lote 9-D cuerpo 1**. AL NORTE: Con lote 9-E cuerpo 1 en 104.7 m, AL SUR: Con lote 9-C cuerpo 1 en 128.3 m AL ESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 124.7 m, AL OESTE: Con Carlos Chaquinga en 114.7 m, área (HA): 1.4813 Ha. **Lote 9-D cuerpo 2**, AL NORTE: Con lote 9-E cuerpo 2 en 78.5 m, AL SUR: Con lote 9-C cuerpo 2 en 57.5 m, AL ESTE: Con José Ayala en 114.8 m, AL OESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 122.4 m, área (HA): 0.6482 Ha. A la señora **CHAQUINGA QUIHUIRE NORMA ROCIO** se le adjudica el **lote 9-E área 4.2124 Ha. Lote 9-E cuerpo 1**, AL NORTE: Con lote 9-F cuerpo 1 en 118.6 m, AL SUR: Con lote 9-D cuerpo 1 en 104.7 m, AL ESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 256.7 m, AL OESTE: Con Carlos Chaquinga en 228.1m, área (HA): 1.7873 Ha. **Lote 9-E cuerpo 2**, AL NORTE: Con lote 9-F cuerpo 2 en 55.6 m, AL SUR: Con lote 9-D cuerpo 2 en 78.5 m, AL ESTE: Con José Ayala en 228.2 m, AL OESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 267.6 m, área (HA): 2.4251 Ha. A la señora **CHAQUINGA QUIHUIRE ANGELA RAQUEL** se le adjudica el **lote 9-F área 3.4024 Ha. Lote cuerpo 9-F cuerpo 1**, AL NORTE: Con Ángela Chaquinga en 140.1 m, AL SUR: Con lote 9-E cuerpo 1 en 118.6 m. AL ESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 201.0 m, AL OESTE: Con Carlos Chaquinga en 158.0 m, área (HA): 2.4736 Ha. **Lote 9-F Cuerpo 2**, AL NORTE: Con Ángela Chaquinga en 57.4 m, AL SUR: Con lote 9-E cuerpo 2 en 55.6 m, AL ESTE: Con José Ayala en 204.5 m, AL OESTE: Con área de protección del camino de ingreso al pozo en 198.2m, área (HA): 0.9288.



Artículo 2.- Se **AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO AGRÍCOLA**, solicitado por los señores Quihuire Manuel Arcenio con CI. 1705635843, Chaquina Quiguire Misael Ausberto, con CI. N° 0200518322, Chaquina Quiguire Yola Eulalia, con CI. N° 1706142468, Chaquina Quihuire Jesús Marieta, con CI. N° 150026885-7, Chaquina Quihuire Flor Narciza, con CI. N° 130417445-9, Chaquina Quihuire Mesías Nolasco, con CI. N° 170720179-2, Chaquina Quihuire German Pacifico, con CI. N° 150038979-4, Chaquina Quihuire Norma Rocío, con CI. N° 1500311400, Chaquina Quihuire Ángela Raquel, con CI. N° 150047008-1, y los señores: Cabezas Cobos Martha Rocío, con CI. N° 2200009948, Cabezas Cobos Sonia Marilú, con CI. N° 1500528771 y Cobos Quihuire Lorena Patricia, con CI. N° 2200035328 por los derechos que representan a COBOS QUIHUIRE CLARA DALILA, respecto al predio ubicado en la Parroquia El Dorado, Sector Los Laureles, lote Nro. 9, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, según el INFORME GADMFO-DOT-DPRUS-2023-01113 de 13 de octubre de 2023 y según el cuadro de áreas y de colindantes:

| CUADRO DE AREAS | |
|--|----------------|
| DENOMINACION | AREA (HA) |
| LOTE 9 CUERPO 1 | 1.1209 |
| LOTE 9 CUERPO 2 | 1.4175 |
| LOTE 9 CUERPO 3 | 0.2064 |
| LOTE 9 TOTAL | 2.7448 |
| LOTE 9-B CUERPO 1 | 1.7335 |
| LOTE 9-B CUERPO 2 | 3.6500 |
| LOTE 9-B TOTAL | 5.3835 |
| LOTE 9-C CUERPO 1 | 1.2793 |
| LOTE 9-C CUERPO 2 | 0.8564 |
| LOTE 9-C TOTAL | 2.1357 |
| LOTE 9-D CUERPO 1 | 1.4813 |
| LOTE 9-D CUERPO 2 | 0.6482 |
| LOTE 9-D TOTAL | 2.1295 |
| LOTE 9-E CUERPO 1 | 1.7873 |
| LOTE 9-E CUERPO 2 | 2.4251 |
| LOTE 9-E TOTAL | 4.2124 |
| LOTE 9-F CUERPO 1 | 2.4736 |
| LOTE 9-F CUERPO 2 | 0.9288 |
| LOTE 9-F TOTAL | 3.4024 |
| Area de Protección del camino de ingreso al pozo | 2.3531 |
| TOTAL | 22.3614 |



| CUADRO DE LINDERACION | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------|---|---|---|---|--------|
| LOTES | AL NORTE | AL SUR | AL ESTE | ALOESTE | AREA (HA) | |
| LOTE 9 AREA 2.7448 Ha | LOTE 9 CUERPO 1 | Con LOTE 9-B cuerpo 1 en 67.7 m | Con Area de Protección de la Quebrada en 124.8 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 194.2 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 134.4 m | 1.1209 |
| | LOTE 9 CUERPO 2 | Con LOTE 9-B cuerpo 2 en 116.2 m | Con NELLY PAZ en 119.5 m | Con JOSE AYALA en 114.6 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 133.7 m | 1.4175 |
| | LOTE 9 CUERPO 3 | Con Area de Protección de la Quebrada en 73.9 m | Con MERCEDES CABELLO en 61.8 m | | Con CARLOS CHAQUINGA en 53.3 m | 0.2064 |
| LOTE 9-B AREA 5.3835 Ha | LOTE 9-B CUERPO 1 | Con LOTE 9-C cuerpo 1 en 93.8 m | Con LOTE 9 cuerpo 1 en 67.7 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 305.0 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 292.0 m | 1.7335 |
| | LOTE 9-B CUERPO 2 | Con LOTE 9-C cuerpo 2 en 91.0 m | Con LOTE 9 cuerpo 2 en 116.2 m | Con JOSE AYALA en 292.7 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 305.7 m | 3.6500 |
| LOTE 9-C AREA 2.1357 Ha | LOTE 9-C CUERPO 1 | Con LOTE 9-D cuerpo 1 en 128.3 m | Con LOTE 9-B cuerpo 1 en 93.8 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 121.5 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 115.2 m | 1.2793 |
| | LOTE 9-C CUERPO 2 | Con LOTE 9-D cuerpo 2 en 57.5 m | Con LOTE 9-B cuerpo 2 en 91.0 m | Con JOSE AYALA en 115.2 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 121.4 m | 0.8564 |
| LOTE 9-D AREA 2.1295 Ha | LOTE 9-D CUERPO 1 | Con LOTE 9-E cuerpo 1 en 104.7 m | Con LOTE 9-C cuerpo 1 en 128.3 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 124.7 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 114.7 m | 1.4813 |
| | LOTE 9-D CUERPO 2 | Con LOTE 9-E cuerpo 2 en 78.5 m | Con LOTE 9-C cuerpo 2 en 57.5 m | Con JOSE AYALA en 114.8 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 122.4 m | 0.6482 |
| LOTE 9-E AREA 4.2124 Ha | LOTE 9-E CUERPO 1 | Con LOTE 9-F cuerpo 1 en 118.6 m | Con LOTE 9-D cuerpo 1 en 104.7 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 256.7 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 228.1 m | 1.7873 |
| | LOTE 9-E CUERPO 2 | Con LOTE 9-F cuerpo 2 en 55.6 m | Con LOTE 9-D cuerpo 2 en 78.5 m | Con JOSE AYALA en 228.2 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 267.6 m | 2.4251 |
| LOTE 9-F AREA 3.4024 Ha | LOTE 9-F CUERPO 1 | Con ANGELA CHAQUINGA en 140.1 m | Con LOTE 9-E cuerpo 1 en 118.6 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 201.0 m | Con CARLOS CHAQUINGA en 158.0 m | 2.4736 |
| | LOTE 9-F CUERPO 2 | Con ANGELA CHAQUINGA en 57.4 m | Con LOTE 9-E cuerpo 2 en 55.6 m | Con JOSE AYALA en 204.5 m | Con Area de Protección del Camino de Ingreso al Pozo en 198.2 m | 0.9288 |

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE. - A través de la Dirección de Ordenamiento Territorial al peticionario con la presente resolución, para que una vez que se cancelen las tasas correspondientes, continúen con el trámite de ley.

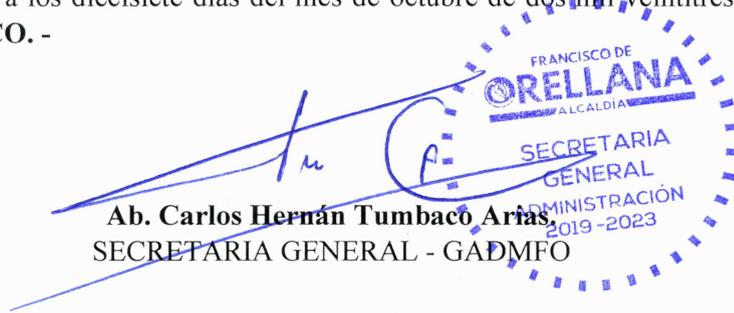
Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, ubicada en la calle Napo y Luís Uquillas, ciudad de El Coca, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veintitrés. - Francisco de Orellana. - **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA



Francisco de Orellana, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veintitres notifíquese a las partes. **LO CERTIFICO.** -


Ab. Carlos Hernán Tumbaco Arias,
SECRETARIA GENERAL - GADMFO

